

QUILLOTA, 12 de Agosto de 2022. **EXENTO Nº: 3665**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.281 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Lev Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año
- 3- La Orden de Trabajo Nº 411 de fecha 18/03/2022 del LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 478 de fecha 05/04/2022;
- 5- Certificado de Título de Profesor de Historia y Geografía;
- 6.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, Jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita regularizar contrataciones del último trimestre de 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: NOMBRE RICHARD ENRIQUE SILVA SANHUEZA

RUT 17.628.201-0

FUNCIÓN COORDINADOR PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA

ESCOLAR

NIVEL MEDIA

NRO. DE HORAS 22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA 01/03/2022 HASTA 28/02/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **EMPLEADOR**

SUBVENCIÓN REGULAR FONDO

con cargo al Presupuesto de Educación de la I. **SEGUNDO:** PÁGUESE Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

PÁGUESE el 15% de asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica, a contar del 01 de marzo de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO M MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA